



CONVOCATORIA ERASMUS + KA 171 PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DE GRADO CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (ESPAÑA)

Erasmus+ Programme KA1

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para una movilidad de estudiante de grado y una movilidad para personal TAS del área de relaciones internacionales con la Universidad de Almería, España.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad de Almería (UAL) y la Universidad de la República (Udelar) aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de:

a) una estancia de estudios de grado presencial durante el año 2027 por un máximo de 5 meses: de enero/febrero a mayo/junio 2027

Las movilizaciones deberán estar finalizadas para el 31 de julio de 2027 y las fechas definitivas de las mismas se ajustarán de acuerdo al calendario académico y cronograma de actividades de la Universidad de Almería.

REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Estudiantes de Grado: estar matriculados en la Universidad de la República como alumnos regulares en alguno de los programas de estudios de grado ofertados para este programa por la Universidad de Almería. Deben tener un nivel de avance mínimo del 50% de su carrera. Ver oferta de grados en la Universidad de Almería: <https://www.ual.es/estudios/grados>

Existen limitaciones a la hora de matricularse en cursos prácticos de Enfermería, Fisioterapia y Educación; es necesario consultar con la UAL tras la nominación para determinar si hay cupo disponible para alumnos de intercambio. No se aceptarán postulaciones de estudiantes de Medicina.



FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

A fin de formalizar la candidatura los estudiantes de grado deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse.

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- Curriculum vitæ (formato Europass).
- Escolaridad con no más de un mes de expedida
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Propuesta de asignaturas a cursar; tener en cuenta que se requiere cursar como mínimo 20 ECTS (aproximadamente 30 créditos Udelar) y que los mismos .

Los estudiantes deberán presentarse en su Servicio (ver listado de referentes de movilidad en [Anexo I](#) con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en el **plazo máximo que finaliza el martes 20 de octubre de 2026**.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El proceso de selección garantizará los principios de transparencia, concurrencia competitiva, no discriminación e igualdad de oportunidades de todos los participantes y deberá en tener en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para la selección de los estudiantes de grado son los que se describen a continuación:

- a) Antecedentes académicos (escolaridad y nota media)
- b) Nivel de avance en la carrera (mínimo 50% de los créditos cursados y aprobados)
- c) Propuesta de estudio (asignaturas a cursar/actividades a realizar; se requieren cursar como mínimo 20 créditos ECTS)
- d) Motivación para la movilidad
- e) El tribunal seleccionador podrá establecer otros criterios que considere pertinente al momento de evaluar las postulaciones

La Universidad de la República elaborará un listado con titulares y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación. Una vez la universidad coordinadora avale la selección, se publicará el resultado en la página del Servicio de Relaciones Internacionales (<https://udelar.edu.uy/internacionales/>) como máximo 30 días después del cierre de la convocatoria. Una vez que se publique el resultado, se abrirá un plazo de tres (3) días corridos para que cualquier postulante pueda presentar una reclamación en caso de disconformidad dirigiéndose al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy.



FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos derivados de la movilidad, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

Para el caso de los estudiantes de grado la beca incluye:

- **Un apoyo individual:** cada estudiante recibirá un monto mensual de **850 € por mes (máximo 5 meses)**. La Universidad de Almería abonará la ayuda económica a los estudiantes seleccionados una vez hayan comenzado su movilidad, se hayan presentado ante las oficinas correspondientes y hayan cumplimentado la documentación requerida.
- **Traslado/pasajes:** la Universidad de Almería entregará una cantidad adicional para cubrir el traslado que se calcula de acuerdo a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y la universidad de destino; en este caso corresponde una ayuda única de **1.735 € (euros)** que se le entregará al estudiante seleccionado una vez se presente en la Universidad de Almería y siempre que haya cumplido con la presentación de los documentos solicitados.

CONDICIONES GENERALES

- El estudiante seleccionado deberá contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- El estudiante deberá gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde gestionar).
- El estudiante seleccionado deberá completar el proceso de postulación que le sea requerido por la Universidad de Almería; deberá firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención, acuerdo de aprendizaje y al finalizar la movilidad, deberá completar el informe final de actividades.



- Las fechas definitivas de la movilidad así como las actividades a realizar/asignaturas a cursar serán acordadas entre el estudiante seleccionado, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. La Facultad donde cursa regularmente el estudiante seleccionado debe comprometerse al reconocimiento y a tales efectos deberá firmar el acuerdo de estudio respectivo. El estudiante deberá cursar como mínimo 20 créditos ECTS y se le deberán reconocer el equivalente en créditos Udelar (aprox. 30 créditos)
- Se dará prioridad a aquellos postulantes (tanto estudiantes como personal TAS) que no hayan realizado movilidad en el marco del Programa Erasmus+ en los tres últimos años.

El Servicio de Relaciones Internacionales convocará a un tribunal de selección a través de los mecanismos previstos para tales fines; el tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y por la Universidad de destino según lo establecido en las bases del programa Erasmus+ y en el acuerdo interinstitucional.

El SRI comunicará a los seleccionados y sus respectivos servicios/dependencia el resultado, solicitará la firma de los documentos requeridos, verificará la contratación del seguro de asistencia de salud y asistirá a los estudiantes y al funcionario TAS en la preparación de la movilidad y su seguimiento. Es responsabilidad exclusiva de los seleccionados: asumir los costos del viaje (el monto de la beca se les paga una vez lleguen a la Universidad de Almería); la búsqueda de alojamiento y realizar todos los trámites necesarios para cumplir con los requisitos de viaje a España.

Los estudiantes podrán presentar sus postulaciones en sus respectivos servicios en el plazo máximo que cierra el martes 20 de octubre de 2026



Por consultas dirigirse al correo electrónico: erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy

Por consultas académicas: dirigirse al contacto/referente de movilidad de la Facultad respectiva.